



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Quince de octubre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1346
RADICADO N° 2016-00146-00

Mediante escrito presentado el 1° de octubre de 2020, que obra en el consecutivo 02 y 03 del expediente digital, los codemandantes DORA SOFÍA ARANGO GARCÍA y SEBASTIÁN RESTREPO ARANGO, manifiestan ceder los derechos litigiosos por la suma de \$1 10.000.00 en favor de Ruth Mery Arango García.

Se les informa que acorde con el artículo 73 del C. General del Proceso en concordancia con el decreto 196 de 1971, la actuación en procesos de esta naturaleza de alguna de las partes, deberá realizarse a través de apoderado debidamente constituido como efectivamente lo tiene los actores. Por lo tanto procederán de conformidad.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
Juez

2

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N° <u>084</u> fijado en la página web de la rama judicial el <u>20/10/2020</u> a las 8:00.a.m
SECRETARIA